



QR validez del avalúo

### INFORME DE AVALUO LRCAJA-1026571804\_2

RESUMEN EJECUTIVO		ANTECEDENTES	
CLIENTE	FABIO ANDRES TELLES GARCIA	FECHA VISITA	20/09/2023
NIT / C.C CLIENTE	1026571804	FECHA INFORME	21/09/2023
DIRECCIÓN	KR 81B 6B 85 CA 99	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano Estrato 2	EDAD (AÑOS)	19 años
BARRIO	Ciudad Techo II	REMODELADO	
CIUDAD	Bogotá D.C.	OCCUPANTE	Propietario
DEPARTAMENTO	Cundinamarca	TIPO DE INMUEBLE	Casa
PROPOSITO	Modelo 8-14	USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial		
VALUADOR	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA		
IDENTIFICACIÓN	14254793		

### ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	GARCIA GUTIERREZ CLAUDIA JIMENA - TELLEZ HERNANDEZ FABIO HERNANDO			
NUM. ESCRITURA	738 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	13	FECHA
ESCRITURA	Bogotá D.C.		DEPTO	Cundinamarca
CEDULA CATASTRAL	S/I.			
CHIP	AAA0178AAZM			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	S/I.			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	CONJUNTO RESIDENCIAL JARDINES DE CASTILLA IV ET.			
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	\$87.000	VRxM2
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0.48%			

M. INMOB.	N°
CASA 99	50C-1567102

### OBSERVACIONES GENERALES

Sus áreas mencionadas en escritura pública son las siguientes: Área construida 48.38 m<sup>2</sup>. Área privada 44.01 m<sup>2</sup>. Dividida así: Primer piso 15.67 m<sup>2</sup>. Segundo piso 14.17 m<sup>2</sup>. Tercer piso 14.17 m<sup>2</sup>. **NOTA:** Se recomienda realizar la corrección de área en certificado de tradición y libertad, ya que esta escrita como 41.01 m<sup>2</sup>., y lo verificado y registrado en escritura pública es un área privada de 44.01 m<sup>2</sup>. **Salvedades:** El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.

DEPENDENCIAS				
Sala	1	Estudio	1	Alcobas
Comedor	1	Estar	0	B. priv
Cocina	Semilnt	AlcServ.	0	Terraza
Zropia	1	BServ	0	Jardín
Patio	0	Bsocial	1	Balcón
Garajes		Exclusivo	NO	Sencillo
Cubierto	NO	Privado	NO	Doble
Descubierto	NO	Comunal	NO	Servidumb.
IntegralAla	NO			
Vivienda				

### ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

### DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardínInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	Si	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	Si	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	Si	Shut	Si	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

**VALOR COMERCIAL \$ COP 162,475,017.75**

**VALOR ASEGURABLE \$ COP 162,475,018.00**

### CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

### Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. Anotación 4 hipoteca, anotación 6 patrimonio familia, anotación 5 vivienda familiar. Se recomienda sea levantada antes de cualquier negociación. NOTA: Se recomienda realizar la corrección de área en certificado de tradición y libertad, ya que está escrita como 41.01 m<sup>2</sup>., y lo verificado y registrado en escritura pública es un área privada de 44.01 m<sup>2</sup>

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

### NOMBRES Y FIRMAS

ANDRES FERNANDO ROMERO  
BALAGUERA  
Perito Actuante  
C.C: 14254793  
RAA: AVAL-14254793

Los Rosales Constructora Inmobiliaria  
S.A.S.  
Nombre de la firma

## INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Casa
Total unidades de vivienda	208
Garajes	No tiene <b>No.</b>
Tipo de Garaje	

**Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: Decreto POT 555 de 2021**  
**Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad horizontal.**

## CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	48.38	AREA	M2	44.01
AREA PRIVADA	M2	44.01	AVALUO CATASTRAL 2023	PESOS	93.292.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	45.28	AREA PRIVADA VALORADA	M2	44.01

## OBSERVACIONES DE ÁREAS

KR 81B 6B 85 CA 99 | Ciudad Techo II | Bogotá D.C. | Cundinamarca está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 1841, fecha: 06/03/2003, Notaría: 13 y ciudad: BOGOTÁ D.C. .

## SECTOR

<b>Uso predominante</b>	Residencial
<b>Demanda / interés</b>	Media

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno	100-200
Escolar	Bueno	mas de 500
Asistencial	Bueno	mas de 500
Estacionamientos	Bueno	0-100
Areas verdes	Bueno	0-100
Zonas recreativas	Bueno	100-200

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno

## Amoblamiento Urbano

**Paradero:** NO      **Zonas verdes:** Si      **Arborización:** Si

## Impacto Ambiental

**Aire:** NO      **Basura:** NO      **Ruido:** NO

### Cond.seguridad:

### Aguas servidas:

## EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	sistema dual o combinado
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	3
Nº de Sótanos	0
Vida Util	100
Vida Remanente	81
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Bloque
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	KR 81B 6B 85 CA 99

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	teja de fibrocemento
Fachada	ladrillo a la vista
Ancho Fachada	0-3 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	2004

## Comentarios de estructura

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

### CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	CASA 99	44.01	M2	\$3,691,775.00	100.00%	\$162,475,017.75
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>\$162,475,017.75</b>

Valor en letras Ciento sesenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil diecisiete Pesos Colombianos

**TOTAL COMERCIAL** **\$162,475,017.75**  
**OFERTA Y DEMANDA**

**Tiempo esperado de comercialización (Meses):**

**Perspectivas de valoración:**

**Comportamiento Oferta y Demanda:**

**Actualidad edificadora:**

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

### SALVEDADES

**General:** El inmueble objeto de avalúo corresponde a la casa número 99 ubicada en la KR 81B 6B 85, CONJUNTO RESIDENCIAL JARDINES DE CASTILLA IV ET. barrio catastral Ciudad Techo II, de la ciudad de Bogotá D.C. Sus áreas mencionadas en escritura pública son las siguientes: Área construida 48.38 m<sup>2</sup>. Área privada 44.01 m<sup>2</sup>. Dividida así: Primer piso 15.67 m<sup>2</sup>. Segundo piso 14.17 m<sup>2</sup>. Tercer piso 14.17 m<sup>2</sup>. **NOTA:** Se recomienda realizar la corrección de área en certificado de tradición y libertad, ya que esta escrita como 41.01 m<sup>2</sup>., y lo verificado y registrado en escritura pública es un área privada de 44.01 m<sup>2</sup>. **Salvedades:** El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.

**Jurídica:** **LIMITACIÓN AL DOMINIO:** Anotación 4 hipoteca, anotación 6 constitución de patrimonio familia, anotación 5 afectación a vivienda familiar. Se recomienda sea levantada antes de cualquier negociación.

**Garaje:** El inmueble no cuenta con garaje ni depósito privado, por información suministrada en visita, el conjunto posee 16 parqueaderos comunales para residentes y 56 cupos para motocicletas.

**Entorno:** El vecindario cuenta con buen amoblamiento urbano, y vías de acceso en buen estado. Impacto ambiental negativo evidente en el momento de la visita.

**Propiedad horizontal:** Escritura: 1841, Fecha escritura: 06/03/2003, Notaría escritura: 13, Ciudad escritura: BOGOTÁ D.C , Administración: \$87.000, Total unidades: 208, Condiciones: Solo construcción, Nro. Pisos: 3, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: No, Cancha: No, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Citófono: No, Aire acondicionado: No, Teatrino: No, Sauna: No, Club: No, Bomba eyectora: No, Gimnasio: No, Biciclétero: No, Garaje visitante: Si, Golfito: No, Calefacción: No, Planta eléctrica: No, Jardín infantil: No, Terraza comunal: No, Piscina: No, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0

**Estructura:** Estructura en aparente buen estado de conservación y mantenimiento.

**Dependencia:** Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Patio interior: 0, Habitaciones: 2, Closet: 1, Baño privado: 0, Estar: 0, Bodega: 0, Estudio: 1, Cuarto servicio: 0, Baño servicio: 0, Zona ropa: 1, Local: 0, Balcón: 0, Jardín: No, Zona verde: No, Oficina: 0, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

**Acabados:** Inmueble con acabados normales, en buen estado de conservación, como se evidencia en registro fotográfico anexado.

### EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

# MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	MISMO CONJUNTO	3	\$170,000,000	0.97	\$164,900,000		\$		\$	\$3,746,875.71	3227863253
2	MISMO CONJUNTO	3	\$160,000,000	0.97	\$155,200,000		\$		\$	\$3,526,471.26	3143314128
3	CONJUNTO CONTIGUO	3	\$160,000,000	0.97	\$155,200,000		\$		\$	\$3,526,471.26	3175926794
4	MISMO CONJUNTO	3	\$180,000,000	0.97	\$174,600,000		\$		\$	\$3,967,280.16	3208372527
<b>Del inmueble</b>		<b>3</b>		.	.	<b>0</b>		<b>0</b>			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1		48.38	44.01	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,746,875.71
2		48.38	44.01	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,526,471.26
3		48.38	44.01	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,526,471.26
4		48.38	44.01	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,967,280.16
	<b>19 años</b>									
								<b>PROMEDIO</b>	<b>\$3,691,774.60</b>	
								<b>DESV. STANDAR</b>	<b>\$211,021.20</b>	
								<b>COEF. VARIACION</b>	<b>5.72%</b>	

VALOR MÁXIMO	<b>POR Mt2</b>	\$3,902,795.79	<b>TOTAL</b>	\$171,762,042.83
VALOR MÍNIMO	<b>POR Mt2</b>	\$3,480,753.40	<b>TOTAL</b>	\$153,187,957.24
VALOR TOTAL	\$162,475,017.75			

Observaciones:

**Enlaces:**

1-<https://fincarajz.com.co/inmueble/casa-en-venta/kennedy/bogota/8188459>

2-<https://fincarajz.com.co/inmueble/casa-en-venta/ciudad-techo/bogota/10174978>

3-<https://fincarajz.com.co/inmueble/casa-en-venta/ciudad-techo/bogota/10119796>

4-<https://fincarajz.com.co/inmueble/casa-en-venta/ciudad-techo/bogota/10205235>

## UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

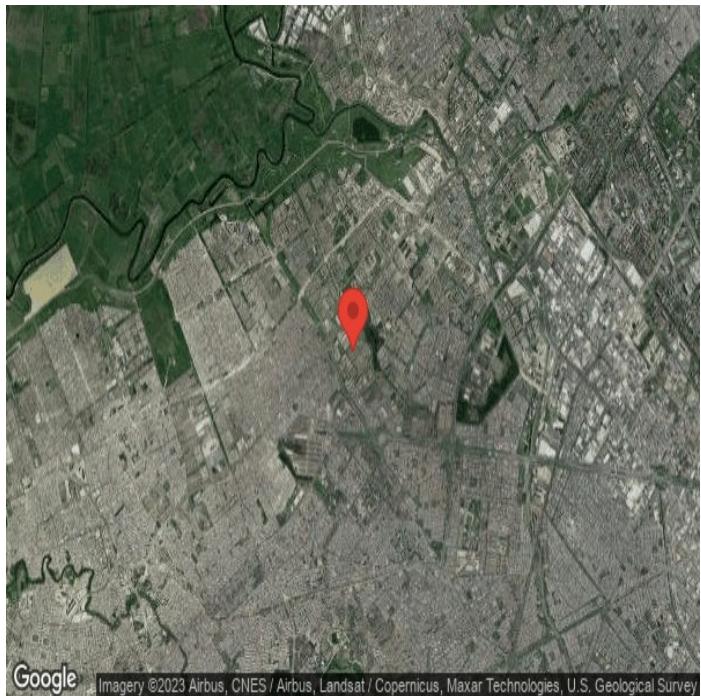
### DIRECCIÓN:

KR 81B 6B 85 CA 99 | Ciudad Techo II | Bogotá D.C. |  
Cundinamarca

### COORDENADAS (DD)

**Latitud:** 4.6398712

**Longitud:** -74.1525225

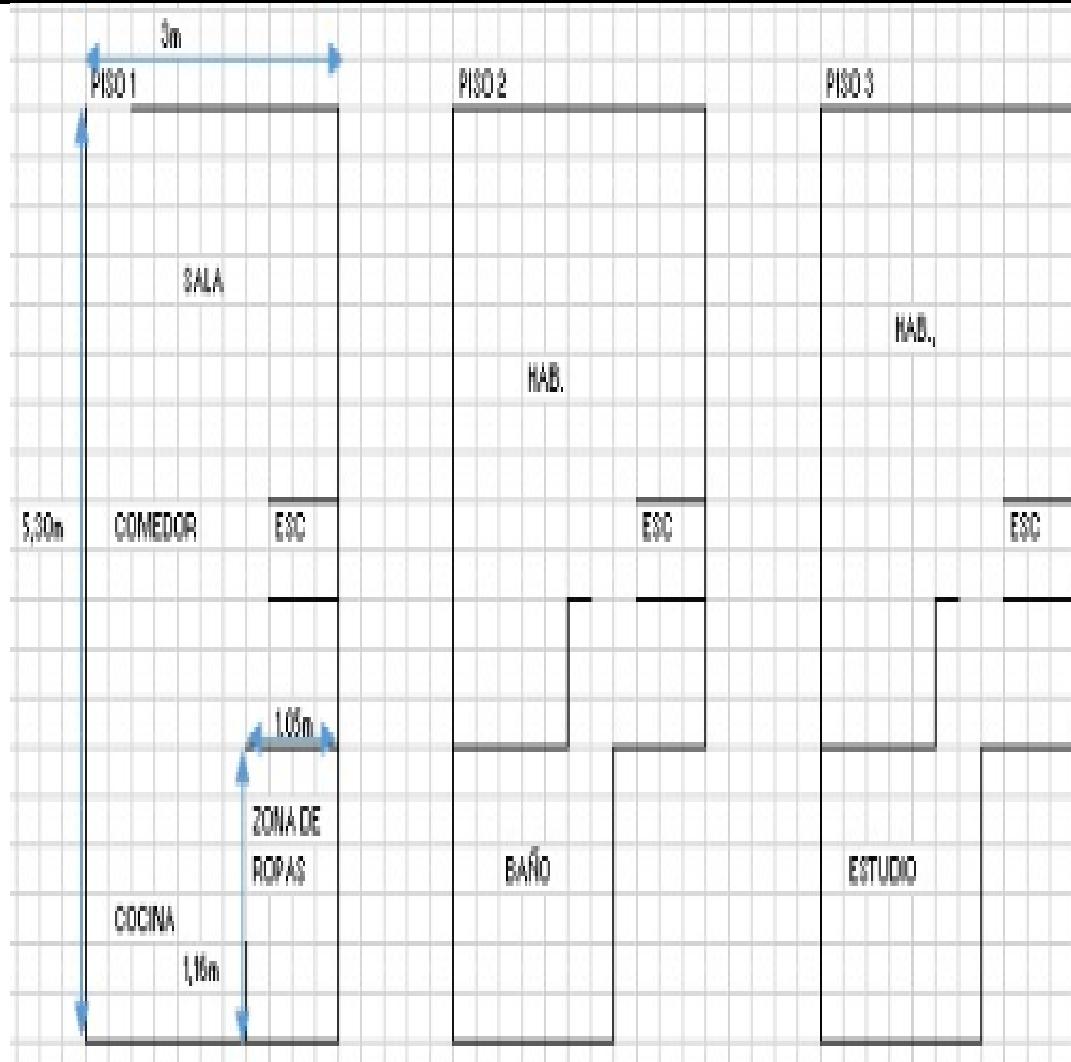


### COORDENADAS (DMS)

**Latitud:** 4° 38' 23.5356''

**Longitud:** 74° 9' 9.0792''

## PLANO DE DISTRIBUCIÓN



# FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Vista Inmueble Contiguo



Fachada del Inmueble



# FOTOS General

Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Nomenclatura



Fachada del Conjunto



Fachada del Conjunto



Fachada del Conjunto



Sala

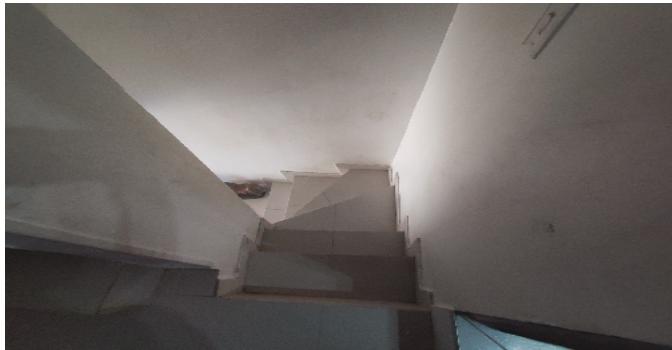


Comedor



# FOTOS General

Escalera del inmueble



Estudio



Cocina



Zona de Ropas



Hab. 1 o Habitación Principal



Closest hab. Principal



Habitación 2



Habitación 2



# FOTOS General

Baño Social 1



Garajes Comunales-CJ



Salón Social-CJ



Salón Social-CJ



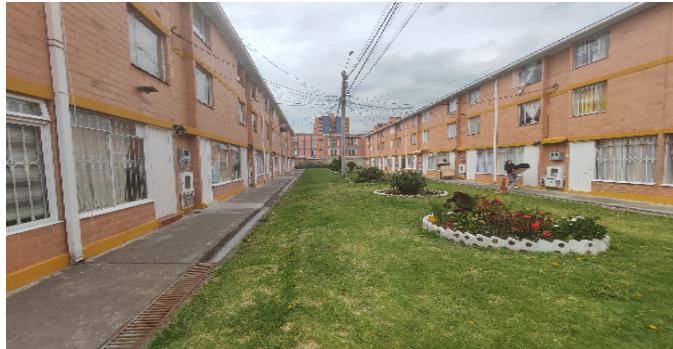
Garajes para motos-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



# FOTOS General

## Áreas o Documentos

Área o Documento

Última actualización: 2023-09-21 10:58:06 AM

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO**  
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230921760882862586 Nro Matrícula: 50C-1567102

Página 1 TURNO: 2023-654280

Impreso el 21 de Septiembre de 2023 a las 10:58:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.

FECHA APERTURA: 12-03-2003 RADICACIÓN: 2003-22236 CON ESCRITURA DE: 10-09-2003

CÓDIGO CATASTRAL: AA0017AAZN000 CATASTRAL ANT: SIN INFORMACIÓN

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

-----

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS**  
Contenido en ESCRITURA Nro. 1841 de fecha 06-03-2003 en NOTARIA: 13 de BOGOTÁ CASA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE (09) con área de 41.01 MTS<sup>2</sup> con coeficiente de 0.48% (ART. 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1994)

ÁREA Y COEFICIENTE

ÁREA - HECTÁREAS: METROS CUADRADOS: CENTÍMETROS CUADRADOS: / ÁREA CONSTRUIDA- METROS CUADRADOS: CENTÍMETROS CUADRADOS: COEFICIENTE: %

-----

**DEPARTAMENTO DE NOTARIADO**  
**REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

## Áreas o Documentos

Última actualización: 2023-09-21 10:58:06 AM

Planta 1: sala-comedor, cocina, ropa; Planta 2: 1 alcoba, 1 baño; Planta 3: 1 alcoba. **ALTURA:** variable: máxima: tres metros noventa centímetros (3.90 mts); mínima: dos metros veinte centímetros (2.20 mts). **ÁREA CONSTRUIDA:** de cuarenta y ocho metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (48.38 M<sup>2</sup>). Su área privada es de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

cuarenta y cuatro metros cuadrados con un decímetro cuadrado (44.01 M<sup>2</sup>). Se determina por los siguientes linderos: **Planta uno (1):** del punto uno (1): cinco metros veintiséis centímetros (5.26 mts). al punto

# CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

**VOCABULARIO: PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

**ABREVIACIONES:** **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR --- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE --- **Matrícula inmobiliaria:** M.I. --- **Certificado de libertad y tradición:** CLT --- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

**1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

**3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

**4-) Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

**FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1026571804\_2**